

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa Nacional de Empleo
Rige: enero 2022

FICHA DESCRIPTIVA
Presupuesto Ordinario 2022

Nombre del programa: Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Unidad ejecutora: Dirección de Programas de Equidad

Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto:

Responsable del programa o proyecto:

- Lic. Marcos Solano Chacón, Director Nacional de Empleo.
Teléfono: 2223-7689 Email: marcos.solano@mtss.go.cr
- Licda. Gindra Brenes Poveda, Jefatura Departamento de Generación de Empleo
Teléfono: 2233-0622 Email: gindra.brenes@mtss.go.cr

Sitio web del programa o proyecto: <https://pronae.info/>.

Norma legal creación del programa:

- Decreto Ejecutivo 29044-TSS-COMEX, del 30 de octubre 2000. Publicado en La Gaceta No. 215 del 9/11/2000.
- Decreto Ejecutivo N°037143-MTSS-COMEX.
- Decreto Ejecutivo N° 41494-MTSS-COMEX, del 18 de diciembre 2018. Publicado en La Gaceta No. 223 del 21/12-2018.

Otra normativa:

Decreto Ejecutivo N° 35028-MTSS-COMEX, del 16 de enero del 2009. Publicado en la Gaceta No. 28 del 10 de febrero 2009.; Decreto Ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX del 30 de octubre 2000 y Decreto Ejecutivo N°37143-MTSS-COMEX, del 18 de abril 2012.

Artículo N°3, inciso I, Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Fecha de inicio: 2000.

Descripción del problema sobre el cual interviene el programa o proyecto:

Costa Rica tuvo en 2021 la tasa de desocupación más alta en Centroamérica, al registrar un 15,3%; seguido por Panamá con un 11,3%, El Salvador con un 9,5%, Honduras con un 4,9%, Nicaragua con 4,3% y Guatemala con un 2,5%. A pesar de que el desempleo disminuyó en Costa Rica, en comparación con el 2020, aún se reportan cifras muy elevadas que tienen al país con el peor registro de Centroamérica; en el año 2019, la tasa de desempleo del país fue de 11,8% mientras que en 2020 por el impacto de la Covid-19 aumentó a 17,1% y un año después esta cifra llegó a 15,3%.

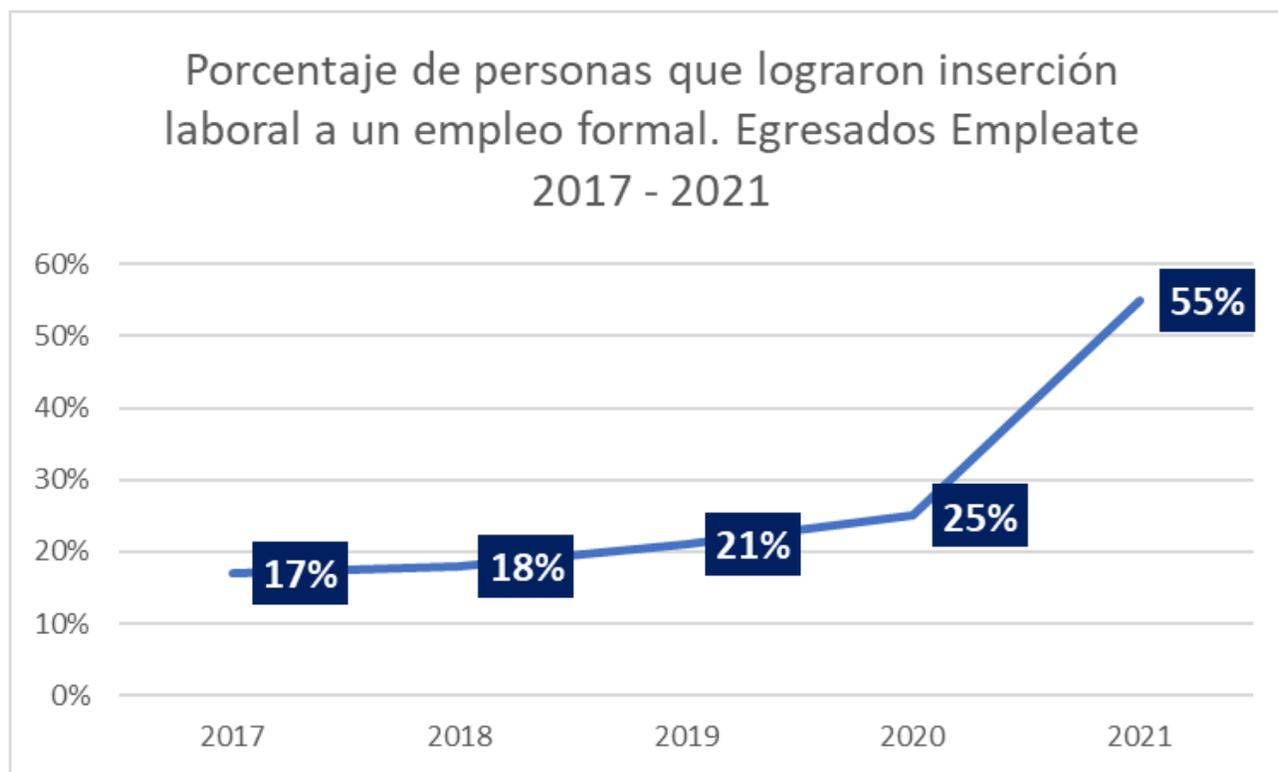
En comparaciones de género actualmente, la falta de empleo en Costa Rica afecta más a las mujeres con una tasa del 17% en comparación con el 11% en los hombres, según la última Encuesta Continua de Empleo con corte a enero 2022. En tanto, el total de personas desempleadas se estimó en 319 mil, de los cuales 155 mil son hombres y 163 mil mujeres.

Otro dato a tomar en cuenta tiene que ver con la informalidad en el empleo, que es un fenómeno que siempre ha estado presente en Latinoamérica y del cual Costa Rica no está exenta. Se evidencia, que en Latinoamérica alrededor de 140 millones de trabajadores y trabajadoras se encuentran en la informalidad, lo que corresponde a una tasa promedio de un 53% de la población trabajadora, según datos de la OIT. En el caso de Costa Rica, la informalidad es menor que el promedio regional; sin embargo, esta ha venido creciendo considerablemente en los últimos años; cabe señalar, que entre los años 2010 y 2019 la informalidad creció de un 40% a un 46% de la población empleada, pero para el año 2021, la informalidad laboral en Costa Rica alcanzó al 43,9% de la población ocupada en el trimestre móvil que comprende agosto, setiembre y octubre de 2021.

Analizando estos datos, se puede deducir que en a pesar de ser Costa Rica el país con el porcentaje de desempleo más alto y que la situación sanitaria que nos afectó recientemente tuvo un fuerte impacto, también es evidente que la economía poco a poco se está recuperando, prueba de eso es la disminución de este 1.6% entre el 2020 y el 2021, y la disminución comparada con años anteriores que se ha logrado en cuanto al empleo formal e informal. Debe tomarse en cuenta que existe una gran cantidad de personas dentro del país que requieren mejorar sus perfiles ocupacionales para obtener optar por un puesto de trabajo formal y de calidad que poco a poco se están recuperando o creando en el país. Es en este punto donde PRONAE como iniciativa liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene un papel transcendental como un medio para fomentar el empleo y coadyuvar en el desarrollo de proyectos que inciden positivamente en las condiciones económicas y sociales de las comunidades, y personas que participan en la ejecución de los mismos.

Prueba de esto puede ser el porcentaje de inserción laboral reportado con los egresados del PRONAE en procesos formativos mediante las modalidades Capacitación y EMPLEATE, durante el año 2021 fue de un 55%; y debe tomarse en cuenta además que estas dos modalidades colocaron el 81% del presupuesto Fodesaf ejecutado en el programa durante el 2021.

Este porcentaje de inserción laboral es un dato cuantitativo que demuestra la eficiencia con la que el programa PRONAE ha venido trabajando pues históricamente ha alcanzado porcentajes de inserción del 17% en el 2017, 25% en el 2020 y este 55% para el 2021, lo que evidencia con continuo crecimiento.



Fuente: Dirección Nacional de Empleo, con base en los registros administrativos consultados vía SINIRUBE

Descripción de la teoría de la intervención

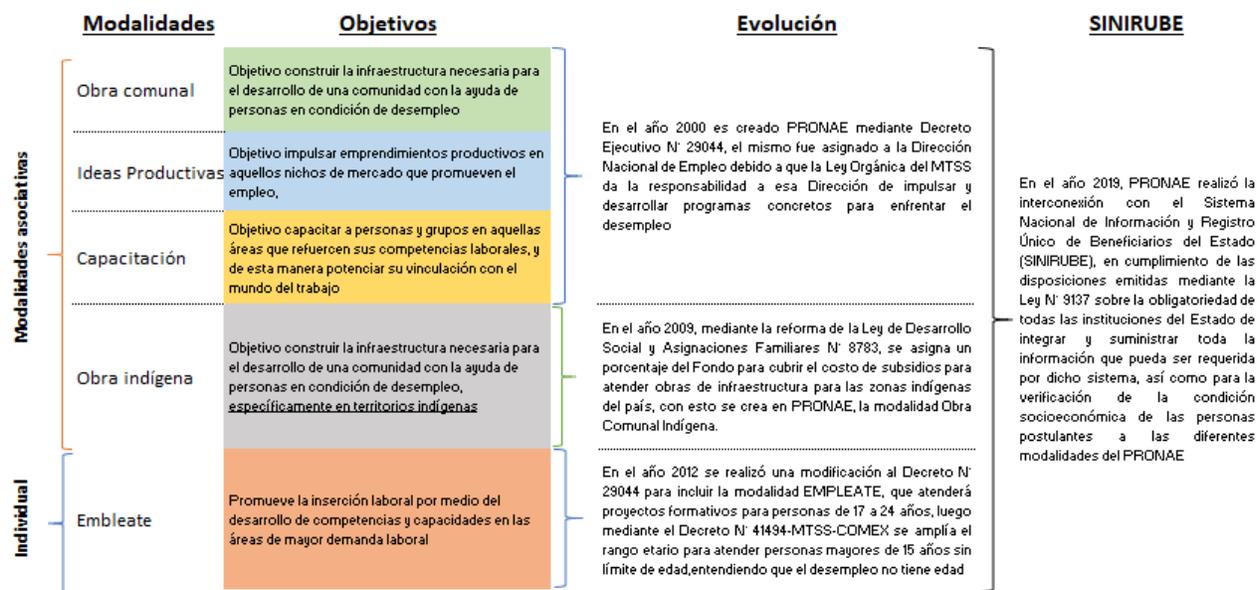
El Programa Nacional de Empleo mediante sus distintas modalidades impulsa proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada; promoviendo la inserción laboral por medio del desarrollo de competencias y capacidades en las áreas de mayor demanda laboral, apoya en la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo de una comunidad con la ayuda de personas en condición de desempleo, impulsa emprendimientos productivos en aquellos nichos de mercado que promueven el empleo.

El Programa Nacional de Empleo (PRONAE) fue creado mediante Decreto Ejecutivo en el año 2000, como un programa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que atiende a población en condición de pobreza y desempleo. Desde su creación, el contribuye activamente a la inclusión y acceso equitativo a los beneficios para sectores vulnerables de la población, tales como: personas con discapacidad, afrodescendientes, y personas indígenas. Además, vela por la equidad en la distribución de los subsidios según género, conforme la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género.

Al mismo tiempo, PRONAE mantiene una estricta vigilancia y protección de los derechos y deberes de las personas beneficiarias menores de edad. Promoviendo la eliminación de la violencia contra las niñas, niños y personas adolescentes y cualquier forma de trabajo infantil, conforme la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas y la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032.

Las metas del PRONAE se encuentran consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo priorizando la distribución y ejecución de los recursos beneficiando de forma prioritaria a la población en condición de pobreza básica y extrema, con necesidad de formación para lograr su inserción laboral o para desarrollar actividades productivas, emprendimientos que potencien su desarrollo y el beneficio de las comunidades. La programación y presupuestación de los proyectos PRONAE, se realiza conforme los parámetros establecidos por Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) en la Matriz de Programación, Presupuestación y Seguimiento de programa institucionales con IPM.

Figura 1: Programa Nacional de Empleo



El PRONAE establece en su reglamento que las personas beneficiarias que participan en la ejecución de los proyectos, en sus distintas modalidades reciben un subsidio temporal correspondiente a una asignación de dinero, que se gira a las personas directamente según corresponda, tal como se indica en el artículo 161 del decreto ejecutivo N° 29044-TSS-COMEX y sus reformas.

Con este subsidio, las personas cubrirán gastos de la formación que estén llevando (modalidades

Capacitación y Empléate), reinvertirán el dinero en sus emprendimientos (modalidad Ideas Productivas), recibirán un apoyo económico en apoyo, por su situación de desempleo a cambio de su participación en el desarrollo de obras constructivas o de ornato dentro de las comunidades (modalidades Obra Comunal / Indígena).

**Figura 2: Programa Nacional de Empleo
Cadena de Resultados**

INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFFECTOS	IMPACTOS
Decreto Ejecutivo PRONAE Recurso Presupuestario Requerimientos del mercado laboral (prospección laboral) Identificación de emprendimientos con viabilidad del mercado Agrupaciones interesadas en el apoyo de proyectos Obra Comunal / Indígena, Capacitación, Ideas Productivas Participación organizada de personas interesadas en colaborar en los proyectos Obra Comunal/ Indígena Materiales y apoyo técnico de instituciones vinculadas a proyectos de Obra Comunal /Indígena	Análisis de proyectos potenciales Subsidios económicos condicionados Apoyo al desarrollo y consolidación de emprendimientos Apoyo económico a personas en condición de desempleo que participan en el desarrollo de obras constructiva para beneficio de la población de la comunidad Alineación entre los requerimientos del mercado laboral y candidatos en búsqueda activa de empleo	Infraestructuras comunales Habilitación de caminos Emprendimientos consolidados Personas capacitadas en áreas de alta demanda laboral	Mejora en las comunidades que propicien o colaboren con la atracción de inversión a las zonas Potenciación de autoempleo en zonas con baja inversión y generación de empleos Inserción laboral	Mejora en las condiciones de vida de las personas en condición de desempleo o subempleo

Actores involucrados:

Actores primarios:

Población en condición de desempleo, en todo el país, con nivel socioeconómico de pobreza básica o extrema según SINIRUBE.

Actores secundarios:

Centros formativos que brindan las capacitaciones (centros aliados al programa).

Organización que presentan los proyectos las cuales deben estar legalmente constituida, con personería jurídica al día y que su representante legal que nunca hubiere incurrido anteriormente en faltas graves o irregularidades en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de algún proyecto.

Actores clave:

Municipalidades

Instancias de mercado que requieren perfiles capacitados para procesos de contratación
Organizaciones o instituciones que aportan materiales, apoyo técnico o cualquier otra colaboración que requieren los proyectos.

Objetivo general del programa:

Mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante una ayuda económica temporal, por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación, apoyo de grupos de personas con ideas o proyectos productivos.

Objetivos específicos del programa:

- Incorporar personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, en proyectos de construcción de interés comunal presentados por las organizaciones de la comunidad.
- Apoyar a grupos de indígenas en condición de desempleo y subempleo mayores de 18 años en proyectos de construcción de interés comunal presentados por organizaciones atinentes.
- Apoyar grupos de personas desempleadas y subempleadas mayores de 18 años, con ideas productivas que propician su autoempleo, como estrategia para mejorar su condición de vida.
- Apoyar grupos de personas desempleadas o subempleadas interesadas en capacitación para el mejoramiento de su perfil ocupacional (adquirir habilidades, destrezas conocimientos, etc.) o fortalecimiento de sus conocimientos como grupos productivos, se incluyen jóvenes de 15 años en adelante.

Mejorar la empleabilidad de las personas, que no estudian ni trabajan, que se encuentran en condición de desempleo o inactividad laboral, y se ubican por debajo de la línea de pobreza, mediante capacitaciones, técnicas/ocupacionales, vinculadas con la demanda ocupacional insatisfecha partiendo de los señalamientos del mercado laboral. Se abarca también a personas con discapacidad, que presentan las condiciones anteriormente descritas.

Población beneficiaria:

El programa establece claramente la población beneficiaria del programa por modalidades:

Estas personas en condición de beneficiarias deben contar con mayoría de edad a excepción de la modalidad de Capacitación y EMPLEATE que contemplan a personas desde los 15 años.

Para las modalidades de obra comunal, indígenas e ideas productivas el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 18 años, desempleados y subempleados, en condición de pobreza y/o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el fenómeno del desempleo, costarricense o migrantes en condición regular, los cuales forman parte de un proyecto.

Para la modalidad de capacitación el perfil del beneficiario corresponde a personas mayores de 15 años en adelante, desempleados y subempleados, en condición de pobreza y/o pobreza extrema, ubicadas en las zonas afectadas por el desempleo, costarricenses o residentes legales.

Para la modalidad de capacitación EMPLEATE, la población meta a personas mayores de 15 años en adelante, en condición de pobreza o pobreza extrema provenientes de las comunidades en situación de vulnerabilidad que no estudian ni trabajan.

Para la modalidad de personas indígenas, la población meta son mayores de 18 años, en condición de pobreza o pobreza extrema, provenientes de las zonas indígenas, afectadas por el fenómeno del desempleo y/o subempleo.

Desde el punto de vista geográfico, además de lo contemplado en ese apartado particular, se priorizará en aquellas comunidades que establezcan iniciativas impulsadas por el Gobierno de la República en aras de combatir pobreza, desigualdad y desempleo.

Modalidades de capacitación EMPLEATE (considera los requisitos incluidos en la descripción del Programa)

a. AVANCEMOS MÁS: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE que han concluido secundaria completa con Bachillerato, con quienes se promueven carreras técnicas/ocupacionales y Diplomado con alto contenido tecnológico y científico, ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar su situación económica.

b. POR MÍ: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE que cuentan con primaria completa o noveno año de secundaria, con quienes se promueven carreras técnicas/ocupacionales ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar la situación económica.

b. INCLUSIVO: esta modalidad de capacitación ofrece servicios a las personas jóvenes con perfil EMPLEATE y que tiene algún tipo de discapacidad (física, cognitiva, visual, auditiva, entre otras, que han concluido secundaria completa con Bachillerato, o bien, que sólo disponen de primaria completa o noveno año de secundaria, con quienes se promueve carreras técnicas/ocupacionales y diplomados (dependiendo del perfil académico de cada persona beneficiaria, ligadas con demanda ocupacional insatisfecha. Las personas beneficiarias son evaluadas para que además de cumplir con

los requisitos EMPLEATE, se les aplique una entrevista sociolaboral que ayude a identificar su situación económica.

Metodología para la selección de la población beneficiaria:

El programa aplicará las categorías conceptuales o definiciones de la situación de empleo o condición de conformidad con la definición del INEC.

Los beneficiarios potenciales deben encontrarse desempleados y en condición de pobreza básica o extrema.

- Hogares en pobreza básica (no extrema): son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la canasta CBA.
- Hogares en pobreza extrema: son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de CBA.

La información de la condición socioeconómica de cada persona postulante será verificada por la persona analista del proyecto PRONAE, mediante el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Descripción de los productos:

- Modalidad de Obra Comunal: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales participan en un proyecto de interés comunal, de ¢200.000,00 por mes, con una duración de hasta 6 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto. El monto puede ser menor, dependiendo del aporte de horas en la construcción de obras de interés para la comunidad, para el desarrollo de su infraestructura.
- Modalidad Ideas Productivas: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas agrupadas, que por medio de organizaciones sociales productivas participan en el desarrollo de una idea productiva. El monto del auxilio es de ¢200.000,00, con una duración de hasta 6 meses, los cuales, pueden ser prorrogados, dependiendo de las necesidades del proyecto.
- Modalidad Apoyo a Capacitación: Auxilio económico temporal para personas desempleadas o subempleadas que participan en grupos de capacitación ocupacional comunal, impartido por una institución formal de capacitación o acreditada por el INA. El monto del auxilio es de ¢200.000,00, por mes, con una duración sujeta con la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse. El monto puede ser menor, dependiendo de la asistencia y la duración del módulo de capacitación.

- Modalidad Indígena: Auxilio económico temporal para personas indígenas en proyectos de construcción de infraestructura de interés comunal, de 18 años en adelante. El monto del auxilio es de €200.000,00 por mes, con una duración promedio de 3 meses, los cuales pueden ser prorrogados, dependiendo de la complejidad del proyecto. El monto puede ser menor y proporcional al aporte de horas que realice la persona en la construcción de la obra.
- Modalidad Capacitación dirigida a personas de 15 en adelante (EMPLEATE: Auxilio económico temporal para personas desde los 15 (Avancemos más, Por mí e Inclusivo, en condición de pobreza o pobreza extrema, para que participen en procesos de capacitación orientados a mejorar la empleabilidad. El monto del subsidio es de €200.000,00 mensual como base, pero puede llegar a ser hasta €340.000,00 mensuales en el caso de formaciones intensivas. Para esta modalidad la duración del auxilio económico está sujeta a la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse.

Periodo para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria:

La duración de los proyectos en las modalidades de Obra Comunal, Obra Indígena e Ideas Productivas será hasta por 6 meses. Las modalidades EMPLATE y Capacitación, la duración del auxilio económico está sujeta con la duración del programa Técnico/Ocupacional a desarrollarse. Siempre y cuando exista contenido presupuestario para cubrirlo.

Frecuencia de la entrega del producto:

Los subsidios se entregan a mes vencido. Y durante cada año presupuestario pueden comprender desde 1 subsidio hasta 12 subsidios.

Meta:

Beneficiar a 19 412 beneficiarios a los que se otorga subsidio con presupuesto del 2022 (18 470 son nuevos beneficiarios + 942 son beneficiarios que trascienden del 2021), desglosados tenemos 8027 bajo la modalidad EMPLATE, 1959 en Obra Comunal, 2712 en Obra Indígena, 4937 en Capacitación y 1777 en Ideas Productivas, bajo el programa PRONAE y sus diferentes modalidades.

Cronograma de inversión:

El Cronograma de Metas e Inversión se encuentra en la página web del Fodesaf

Cobertura geográfica:

Se desarrolla en todo el territorio costarricense. Se utiliza el modelo de regionalización según lo establecido por MIDEPLAN

Evaluación:

La capacidad de evaluar sus servicios y mejorar continuamente es un valor para el Programa Nacional de Empleo, por lo que es un proceso que inicia desde el diseño de sus acciones y está presente de forma transversal en su quehacer.

a. Calidad de la información del programa o Proyecto:

El PRONAE cuenta con indicadores en Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico y Plan Operativo, que permiten darle seguimiento, mejorar su ejecución.

Cada indicador cuenta con una ficha que es usada en el proceso continuo de monitoreo, con el que se retroalimentan los funcionarios participantes de desarrollo y seguimiento de los proyectos.

Estos indicadores son verificados periódicamente por el Departamento de Generación de Empleo, quienes tiene a cargo el seguimiento del PRONAE, además se reciben revisiones por parte de la Dirección de Planificación, Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y Departamento de Auditoría, todos del MTSS, que concluyen que se trabaja con información de calidad.

b. Existencia y disponibilidad de información del programa o proyecto

El PRONAE, lleva un registro electrónico de la información básica de la persona beneficiarias, en el sistema de pagos llamado PRONAE. Mensualmente, las planillas de pago con los beneficios depositados a las personas ligadas a proyectos PRONAE, es registrada en SINIRUBE.

Trimestralmente el programa realiza un seguimiento al cumplimiento de metas y cronogramas de inversión elaborados, validando el avance de cumplimiento de los mismos, o el posible rezago, con reportes emitidos desde el sistema PRONAE.

Mediante las consultas realizadas por los funcionarios del Departamento de Generación de Empleo a SINIRUBE, se logran identificar beneficiarios que cumplen con los requisitos socioeconómicos que las personas deben cumplir para ser beneficiarios del programa, dado los requisitos del presupuesto que en su gran mayoría se asigna al PRONAE.

c. Recursos

La ayuda entregada mensualmente (Auxilio económico temporal a los beneficiarios, se realiza por medio de un depósito bancario, que llega directamente a su cuenta de ahorro personal, abierta en Sistema Bancario Nacional. A cada persona, se le solicita una constancia

de su cuenta cliente, extendido por el banco respectivo. El sistema de pago utilizado por la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (SIGAF establece una relación directa entre número de cuenta cliente y número de cédula, de manera que, se ofrece una seguridad del 100 % que el depósito, solo le puede llegar al titular indicado por la Dirección Nacional de Empleo.

Por tratarse de un Programa de aplicación de recursos dirigido a los diferentes grupos de personas afectadas por el fenómeno del desempleo en las diferentes comunidades del país, se hace necesario e indispensable, un trabajo de campo intensivo, visitas constantes a las comunidades objeto de apoyo (programación mensual de giras y el trabajo mancomunado con las asociaciones de base que presenten solicitudes, Gobiernos locales e instituciones que apoyan este tipo de proyectos, de ahí, una labor de campo constante.

d. Intereses en torno a la evaluación

El PRONAE envía trimestralmente y con una mayor periodicidad en caso de solicitudes adicionales información que permite dar seguimiento al cumplimiento de las metas por servicio, para eso se siguen los formatos dados por la misma DESAF.

El trámite de las necesidades o solicitudes comunales y grupales son planteadas para ser canalizadas ante el Departamento de Generación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo. La implementación, ejecución y supervisión de las obras, se realizan a través de los diferentes proyectos en las comunidades a las cuales se les da el auxilio económico ya sean, de infraestructura, formación o capacitación, o ideas productivas.

El programa desarrolla procesos de coordinación con las organizaciones de base encargadas de canalizar sus necesidades y comprometidas con el aprovechamiento de los recursos que se les otorgan, para efectuar la supervisión diaria, a través de ellas.

Implementar procesos de coordinación interinstitucional por el papel de complementariedad que jugará este programa en la materialización de las obras, con el aporte de la mano de obra para la construcción o apoyo para el sostenimiento de los procesos de capacitación o formación que se implementarán. La confección, preparación y firma de convenios de cooperación entre el Ministerio de trabajo y Seguridad Social y la organización proponente.

Contribución del programa o proyecto a políticas públicas

Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública:

El Programa Nacional de Empleo, contribuye en el objetivo: “Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral”.

Prioridades de la Administración:

El PRONAE dentro de sus líneas de acción procura coadyuvar a poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, procurar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

PRONAE está dando un decidido apoyo a las acciones estratégicas y a los objetivos del Sector Social y Lucha Contra la Pobreza. En esa línea, la ejecución del Programa Nacional de Empleo (PRONAE, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se propone promover la empleabilidad por medio de la formación de personas desocupadas con sus modalidades de Capacitación y Empléate, así como a las personas subempleadas con el apoyo de obra comunal e ideas productivas y Obra Comunal en Territorio Indígena.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS
La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha incrementado en gran medida el nivel mínimo de alfabetización, si bien es necesario redoblar los esfuerzos para conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal.

Objetivo 8: PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS
Aproximadamente la mitad de la población mundial todavía vive con el equivalente a unos 2 dólares de los Estados Unidos diarios, y en muchos lugares el hecho de tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. Debemos reflexionar sobre este progreso lento y desigual, y revisar nuestras políticas económicas y sociales destinadas a erradicar la pobreza.

Política Nacional de Emprendimientos:

Los proyectos que se trabajan en PRONAE bajo modalidades de Ideas Productivas y Capacitación, tienen relación con lo estipulado en esta política, si bien a la fecha no se ha logrado una articulación fluida con MEIC para el completo alineamiento de estas

modalidades a lo establecido en la misma, se está avanzando con temas como la creación o habilitación de un Chat Boi que busca ofrecer una vía de acceso a emprendedores de toda la gama de beneficios a los que pueden optar en distintas instituciones, dentro de estas MTSS con PRONAE en las modalidades mencionadas. Lo anterior, en definitiva, ofrece una vía para enlistar los esfuerzos que cada institución por separado realiza para apoyar a los emprendimientos.

Si bien el avance de momento es poco, de parte del PRONAE estamos en disposición de continuar coordinando con MEIC y las demás instituciones en aras de trabajar en línea con esta política.

Plan Operativo Institucional (POI:

Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.

Plan de contingencia para la atención de emergencias

En situaciones de emergencia se deberá trabajar en un plan remedial para dar continuidad a los proyectos, dependiendo de la modalidad y el tipo de emergencia que se afronta, así se evaluará el plan propuesto para dar continuidad a los proyectos, en caso contrario deberán suspenderse.

Según el decreto de PRONAE:

Artículo 26.

Cuando por la naturaleza y magnitud de la emergencia, sea imposible ejecutar obras en beneficio de la comunidad sin poner en peligro a los beneficiarios, el Programa Nacional de Empleo podrá otorgar subsidios temporales de empleo, sin contraprestación del beneficiario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, a quienes perdieron su trabajo o fuente de ingresos o estuvieren en condición de desempleados. Para tales efectos la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, rendirá un informe a la Dirección Nacional de Empleo del riesgo que implique la ejecución de obras comunales y levantará un informe que contenga un listado con los nombres, número de cédula y cuenta cliente de los posibles beneficiarios por localidad o sector afectado. La Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizará las gestiones necesarias para que los depósitos del subsidio sean hechos a las cuentas clientes indicadas en el citado listado

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:

Según el decreto de PRONAE:

Artículo 34.

Caso de comprobarse anomalías en el manejo de los pagos, se elevará la denuncia respectiva ante los órganos superiores para su resolución definitiva y se suspenderá en forma inmediata el desembolso de los mismos.